

C O N T R A T O .

Los que suscriben, Jesús Gonzalez Simón, Emiliano Lopez Miguel y Marcelino Gonzalez Simón, industriales carniceros de la Villa de Villadiego establecen con el Ayuntamiento de Villadiego, representado por el Alcalde D. Pedro Martinez y Martinez, el siguiente contrato:

Los contratantes se comprometen al suministro al Ayuntamiento para las fiestas de la Villa de ⁶siete toros bravos de los cuales dos serán novillos de dos años que no han sido toreados anteriormente, los cuales serán destinados a la muerte y otros cinco novillos de cualquier edad.

Asi mismo se comprometen a transportar dichas reses desde la ganaderia al toril que se construya en la Plaza Mayor de Villadiego, siendo por cuenta de los contratantes dicho transporte.

Los contratantes contratarán a tres torereos profesionales para la lidia de los siete toros indicados, cuyos toreros darán muerte a los dos novillos que se destinan a la misma.

Los contratantes percibirán por todos los servicios indicados la cantidad de dos mil cien pesetas que serán abonadas por el Ayuntamiento.

Todos los incidentes que sobrevengan con motivo de este contrato serán resueltos amistosamente por ambas partes, o caso contrario ante los tribunales del territorio correspondiente al municipio de Villadiego.

Villadiego veintiseis de julio de mil novecientos treinta.

Pedro Martinez

Jesús Gonzalez

Emiliano Lopez

Marcelino Gonzalez